



CERTIFICADO DE SECRETARÍA – NO PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES

D. DANIEL FERNÁNDEZ VECINO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. JOSE MARIA PORRAS AGENJO

CERTIFICO

Visto que el Informe de Viabilidad relativo al Proyecto de Alumbrado Público de Griñón (Expte 212/2020) ha sido expuesto al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (nº 167 de fecha 15 de julio de 2022), dando un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo, para poder efectuar las alegaciones o reclamaciones oportunas, NO se ha presentado alegación alguna al Informe de Viabilidad durante el plazo concedido para ello.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, emito la presente certificación, con el Visto Bueno de la Alcaldía.

En Griñón a fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 4PEXJES06FX65HRMKY62KDZN | Verificación: <https://grinon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1